



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
ODECMA

Reg.4436-2014
Resolución N° Uno
Ica, veintidós de octubre del
dos mil catorce.-

AUTOS Y VISTOS: El informe elevado por la unidad de visitas;

ATENDIENDO

PRIMERO: El artículo 88° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.


SEGUNDO: Así también el artículo 50° inciso 7) de Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones informando de estos al Jefe de la Odecma, quien de ser el caso las canalizará ante los órganos competentes.

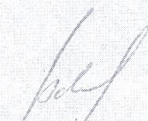
TERCERO: El magistrado integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita Judicial Ordinaria llevada a cabo al cuarto Juzgado De Paz Letrado Especializado en lo Penal de Ica siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando el cuarto Juzgado de Paz Letrado en lo Penal de Ica, dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

SEGUNDO: OFICIAR a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicitar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de Ica en la página web oficial del Poder Judicial.


Julio César Leyva Pérez
Jefe de la Oficina Desconcentrada
del Control de la Magistratura de Ica
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA


MIGUEL PALOMINO MANCHEGO
Encargado de la Secretaría de la
Oficina Desconcentrada de Control
de la Magistratura de Ica

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
"UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS"




PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

INFORME DE NECESIDADES Y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA
PRACTICADA AL CUARTO JUZGADO DE PAZ LETRADO ESPECIALIZADO EN LO
PENAL DE ICA.

AL : DR. NELSON MARTÍN PINEDO OB.
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura -
ODECMA - ICA.

DEL : DR. HECTOR BENEDICTO AÑANCA ROJAS
Magistrado Integrante de la Unidad de Investigaciones y Visitas de la
Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA - ICA.

ASUNTO: Informe de necesidades encontradas en el CUARTO JUZGADO DE PAZ
LETRADO ESPECIALIZADO EN LO PENAL DE ICA.


HECTOR B. AÑANCA ROJAS
Unidad de Investigación y Visitas
Magistrado Integrante
ODECMA - ICA

I.- ANTECEDENTES.-

Mediante Resolución Jefatural Núm. 002-2014-J-ODECMA-ICA de fecha 24/01/2014, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en el CUARTO JUZGADO DE PAZ LETRADO ESPECIALIZADO EN LO PENAL DE ICA, la misma que se efectuó con fecha 22/08/2014 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.

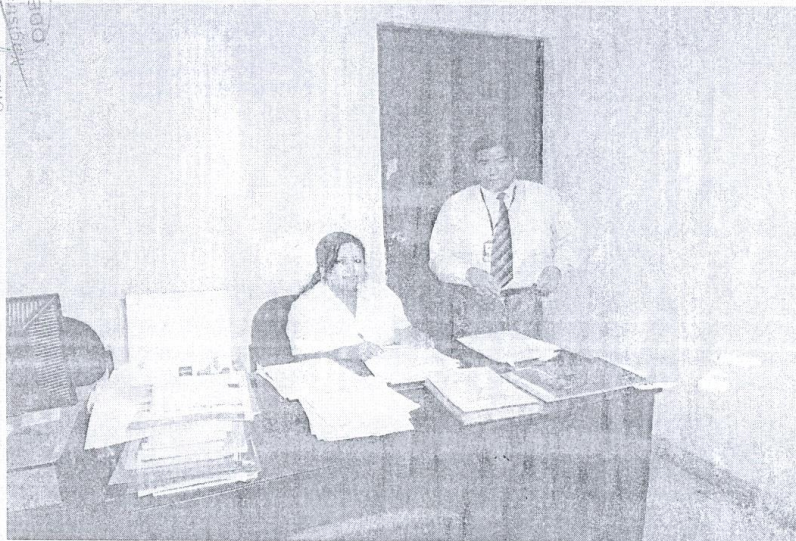
II.- DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA.-

La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con los artículos 102° y 105° inciso 2) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial concordante

con el numeral 17° inciso 2) del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.



V.M.
HECTOR B. ANANCA ROJAS
Unidad de Investigación y Atención
Registrado Integrante
ODECMA - ICA



**III.- DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANO
JURISDICCIONAL VISITADO.-**

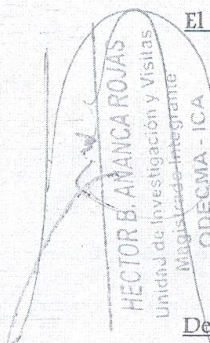
Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por (03); conformado por el Juez (01), secretario judicial (01), y técnico judicial (01).

De acuerdo con el informe de carga, descarga y producción compilado en el propio acto de la visita judicial ordinaria practicada al Órgano Jurisdiccional visitado, se tiene que a la fecha de la visita, registra una carga procesal manejable de expedientes en trámite y en ejecución.

De lo anotado se tiene que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas, se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional resulta ser suficiente.

IV.- DEFICIENCIAS ENCONTRADAS:

El Despacho del Juez:



HECTOR B. AMANCA ROJAS
Unidad de Investigación y Visitas
Magistrado Integrante
ODECMA - ICA

- requiere que el personal de informática y sistema de ésta Corte Superior, determine si la IMPRESORA asignada a su despacho, en la fecha se encuentra operativa para imprimir sin ninguna dificultad toda la carga procesal del Órgano Jurisdiccional a su cargo, y en caso de ser obsoleta dicha maquina; se le asigne una nueva impresora en su reemplazo.

De única secretaria:

- La única secretaria del Órgano Jurisdiccional visitado, no formuló en el acto de la visita, ningún requerimiento.

V.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; el magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas por el inciso 7) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

PRIMERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se realicen las gestiones para que:

- el personal de informática y sistema de ésta Corte Superior, determine si la IMPRESORA asignada a su despacho, en la fecha se encuentra operativa para imprimir sin ninguna dificultad toda la carga procesal del Órgano Jurisdiccional a su cargo y en caso de ser obsoleta, se le asigna una nueva impresora en su reemplazo.

Salvo Mejor Parecer.

Ica, 01 de Octubre del 2014


HECTOR B. ANANCA ROJAS
Unidad de Investigación y Vigilancia
Magistrado Integrante
ODECMA - ICA